



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



C.E.I.P. MIRÓBRIGA
P. de Carmelitas, 24 Ciudad Rodrigo

<http://ceipmirobriga.centros.educa.jcyl.es>
37008761@educa.jcyl.es

ACUERDO MARCO SOBRE LOS DEBERES ESCOLARES DEL CEIP MIRÓBRIGA

PRESENTACIÓN

El presente Acuerdo marco sobre deberes escolares del centro se realiza a partir de un proceso de trabajo global que incluye a los diferentes sectores que forman la comunidad educativa, alumnado, familias y profesorado. Mediante encuestas y formularios, así como la recogida de la información/propuestas en las reuniones satisfechas de tutoría y las propias tutorías con los alumnos/as, se han tenido en cuenta las opiniones elevadas y que junto con el trabajo consensuado del claustro, dan lugar a este acuerdo, que se incluirá en el Proyecto Educativo de Centro y se tendrá en cuenta en la Propuesta Curricular así como en las Programaciones Didácticas.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Es preciso que para establecer un Acuerdo sobre los deberes escolares, este centro en particular concrete el término “deberes escolares”.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



C.E.I.P. MIRÓBRIGA
P. de Carmelitas, 24 Ciudad Rodrigo

<http://ceipmirobriga.centros.educa.jcyl.es>
37008761@educa.jcyl.es

La Real Academia Española (RAE) define sucintamente los “deberes escolares” como los “ejercicios que se encargan al alumno para hacer fuera de clase, como complemento de lo aprendido en ella”.

Si tenemos en cuenta la opinión de los profesionales educativos que elaboran la Guía para las Buenas Prácticas sobre los Deberes Escolares (curso 2016), asumen referirse a tareas o actividades obligatorias asignadas por el profesorado para ser realizadas por el alumnado fuera del aula y la jornada escolar, generalmente en el entorno doméstico.

Dicho esto, podemos establecer como nuestra, la definición a la que concluyen en la misma Guía hablando de Deberes Escolares como las tareas y trabajos obligatorios que el profesorado manda a sus alumnos y alumnas para ser realizados fuera del aula y de la jornada escolar, con o sin ayuda.

Sin marcarnos en argumentos a favor o en contra de los deberes, nos mantendremos en una postura más ecléctica que entiende que:

- Ningún estudio demuestra que los deberes son garantía de éxito educativo, ni tampoco lo contrario.
- No es perjudicial algún tipo de actividad, pero se ha de establecer un tiempo razonable.
- En niveles superiores, se detecta una correlación positiva entre más tiempo de deberes y resultados, pero con un límite semanal, a partir del cual, el tiempo adicional apenas causa impacto.
- Los deberes que producen mejores efectos, independientemente de la asignatura, son los referidos a aprendizajes memorísticos o prácticos del contenido de la materia.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



C.E.I.P. MIRÓBRIGA
P. de Carmelitas, 24 Ciudad Rodrigo

<http://ceipmirobriga.centros.educa.jcyl.es>
37008761@educa.jcyl.es

PILARES BÁSICOS

Finalidad de los deberes escolares

Los deberes escolares no deben de constituir un problema sino una oportunidad en nuestro sistema educativo (Fernando Rey). En ningún caso, las medidas adoptadas en este Acuerdo deberán conllevar una sobrecarga de trabajo para alumnos y profesores, se trata de construir una nueva iniciativa que satisfaga a toda la comunidad educativa en términos de calidad y compromiso.

Planificación y organización

- Se priorizará que el alumnado realice deberes durante los días lectivos, reduciéndolos los fines de semana y suprimiéndolos en puentes y festivos. Evidentemente, con excepción del estudio ordinario y las lecturas.
- En relación con el tiempo dedicado a la realización de deberes, será proporcional a la edad del alumnado, tiempos flexibles que se moverán en una amplia horquilla, desde unos pocos minutos en los primeros cursos de Educación Primaria, incrementados progresivamente hasta los 60 minutos en los últimos cursos de etapa. Siendo conscientes de que existen diferentes variables que afectan a los tiempos reales (estilos de aprendizaje, conocimientos previos, motivación, entorno familiar...).
- El/la docente, aclararán el sentido y alcance de los deberes que pone a su alumnado, explicará cómo hacerlos y en su caso, si serán valorados y evaluados y cómo.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



C.E.I.P. MIRÓBRIGA
P. de Carmelitas, 24 Ciudad Rodrigo

<http://ceipmirobriga.centros.educa.jcyl.es>
37008761@educa.jcyl.es

- Se potenciará la programación de los deberes por área o material de forma semanal, para que el alumnado aprenda a planificar su trabajo y gestionar mejor su tiempo. Se realizará de forma progresiva aumentando según el nivel educativo.
- Se instará el seguimiento y/o corrección de los deberes, ya sea de forma individual o grupal.
- El centro y concretamente la Biblioteca, permanecerá abierta en horario de actividades extraescolares para facilitar a las familias y a sus hijos/as el espacio, tiempo y recursos para realizar los deberes escolares, sin que ello exija supervisión de las tareas por el/la docente.

Tipología y características

- Los deberes se relacionarán con los contenidos curriculares trabajados previamente en el aula o con el uso de habilidades que hayan sido adquiridas, con una finalidad de refuerzo o de profundización, a nivel individual o grupal, pero siempre con explicaciones claras y concisas.
- La mayoría de los deberes conviene que sean resueltos sin ayuda y ser completados por el alumno/a durante un período de tiempo flexible que no supere el máximo recomendado por el docente. Si precisan el uso de tecnologías, materiales o información complementaria, el alumno/a podrá acceder a realizarlo en los tiempos establecidos en el propio centro.
- Durante los primeros cursos se potenciará la propuesta de actividades creativas y lúdicas a realizar en familia, y sobre todo dirigidas a la mejora de las competencias matemática y lectoescritora.
- En los siguientes cursos, además, se implementarán actividades orientadas al desarrollo de las competencias aprender a aprender,...



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



C.E.I.P. MIRÓBRIGA
P. de Carmelitas, 24 Ciudad Rodrigo

<http://ceipmirobriga.centros.educa.jcyl.es>
37008761@educa.jcyl.es

- Si la materia asigna a los deberes un peso porcentual en la nota final el/la docente deberá informarlo previamente tanto al alumnado como a las familias.

Alumnado. Participación y adecuación.

- Como centro BITS, Inclusivo, el profesorado favorecerá la adaptación de los deberes a las peculiaridades sociales, familiares y personales del alumnado. Las propuestas tendrán un claro objetivo, serán abiertas y flexibles en tiempos y contenidos, sin tener que ser las mismas para todo el alumnado.
- Los deberes serán diferentes en función de la edad, capacidad, ritmo y estilos de aprendizaje, necesidades, dificultades, entornos familiares, momentos evolutivos de cada alumno/a... con el fin de lograr una mayor autonomía, sentimiento de éxito en la realización y autoconfianza.
- Se potenciarán deberes tanto individuales como grupales, como así lo estime el/la docente, en función de la materia o proyecto a realizar.
- El alumnado/las familias, informarán de las dificultades que puedan tener y que comprometan la realización de los deberes escolares. Si esta situación no es conocida por el/la docente, éste no tendrá el contexto adecuado para tratar la situación y valorar el trabajo del alumno/a.
- Se favorecerá el uso de la agenda personal corporativa de centro, como facilitador de la organización del propio trabajo del alumno/a, así como también el uso de blogs educativos de centro, de fácil acceso a través de la página web del centro.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



C.E.I.P. MIRÓBRIGA
P. de Carmelitas, 24 Ciudad Rodrigo

<http://ceipmirobriga.centros.educa.jcyl.es>
37008761@educa.jcyl.es

Coordinación del profesorado

- El profesorado en sus reuniones pertinentes, de nivel e internivel, valorará y analizará las variables que puedan influir en los deberes escolares.
- El profesorado coordinará mediante el uso de la pizarra in situ en el aula la cantidad de deberes que mandará al alumnado, teniendo en cuenta las valoraciones que habrá realizado anteriormente en sus coordinaciones. Se evitará en todo caso la acumulación excesiva de deberes.
- El equipo docente podrá adoptar medidas conjuntas respecto a los deberes en función de las variables personales y de grupo del aula.
- El profesorado tendrá en cuenta el propósito, el formato y el modo de realizar el seguimiento (revisión) y corrección (evaluación) de los deberes. Este será consensuado y refrendado en las coordinaciones correspondientes, hecho que se comunicará al alumnado y familias en las reuniones preceptivas.

Participación y colaboración de las familias

- Con carácter general se evitará que los deberes requieran la ayuda sistemática de la familia. Los deberes son para el alumnado, no para su entorno familiar, aunque, por supuesto, sea imprescindible su colaboración en el seguimiento del trabajo del alumno/a. En concreto, la colaboración de las familias debe de centrarse en:
 - o Ayudar a sus hijos/as a manejar los tiempos, estableciendo unos momentos fijos de deberes.
 - o Demostrar actitudes positivas hacia los deberes de sus hijos/as.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



C.E.I.P. MIRÓBRIGA
P. de Carmelitas, 24 Ciudad Rodrigo

<http://ceipmirobriga.centros.educa.jcyl.es>
37008761@educa.jcyl.es

- Dar orientaciones, cuando puedan hacerlo, y no prestar un exceso de ayuda que pueda provocar situaciones de dependencia y limitar la autonomía en su trabajo.
- Animar ante los progresos logrados y no utilizar, en ningún caso los deberes, como castigo.
- No desaprobar delante de sus hijos/as los deberes que le pone el centro.
- Se proporcionará información periódica (agenda, reuniones...) sobre el cumplimiento del Acuerdo marco y criterios generales sobre los deberes escolares en el centro.
- La agenda escolar, la página web, la red social twitter... serán vías de comunicación de la familia con el centro. Por este motivo, las familias deben predisponerse positivamente sobre ellas para facilitar el acceso a la información.
- Cuando los deberes propuestos no se acaban habitualmente en el tiempo estipulado, es conveniente que las familias comuniquen al tutor/a o profesor/a responsable las circunstancias que, a su juicio, concurren en este hecho, para buscar posibles soluciones conjuntas.

BIBLIOGRAFÍA

- GUÍA PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS. DEBERES ESCOLARES. JCYL.
- OECD 2014 PISA in Focus – 12-2004
- CUADERNOS DE PEDAGOGÍA. Nº 475. Tema del mes: Los deberes: ¿Hay alternativas?